MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 04092/2024

VISTO:

1. Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
3. Decreto Exento N°3114/2024 y N°3553/2024, ambos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura de fecha 12 de noviembre de 2024; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2024.
4. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante Decreto Exento N° 03114/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°3553/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases de licitación pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la prestación de los servicios de ejecución de obra material denominada “Construcción pozo APR, San Pedro de Atacama”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-29-LR24.

2.Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	AQUADRILL SPA.	76.379.916-6
2	CAMILA ANDREA VALENZUELA VALDIVIA	16.554.485-4
3	SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA	77.850.520-7
4	CONSTRUCTORA R&P SPA	77.495.935-1
5	QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	78.954.130-2
6	RUBEN CERDA E HIJOS LIMITADA	76.169.119-8

3.Que, según consta en el acta de apertura de fecha 12 de noviembre de 2024, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. “Antecedentes para incluir en la Oferta”, la oferta presentada por el oferente que a continuación se informa, fue rechazada, conforme a lo siguiente:

- Se rechaza la propuesta del Oferente **AQUADRILL SPA., RUT: 76.379.916-6** : La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4. Antecedente para incluir en la oferta, al no haber hecho ingreso o adjuntar en su oferta la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Por lo que, según lo indicado en el párrafo final del numeral 4. De las bases de licitación, las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluados.

4.Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, rechazando las siguientes propuestas conforme a lo siguiente:

- Se le solicita al Oferente **CAMILA ANDREA VALENZUELA VALDIVIA, RUT: 16.554.485-4,** la siguiente aclaración a través del foro inverso:

Estimada, Junto con saludar, se solicita lo siguiente: Si bien ingresa todos los antecedentes requeridos en el anexo N°3 Formulario Oferta Técnica, no se adjunta el documento oficial firmado y completado como se requiere en las bases administrativas. Por favor adjuntar el documento.

No se obtuvo respuesta por parte del Oferente, por lo que **se rechaza la propuesta del oferente**, ya que la oferta no cumple con lo exigido en el numeral 4. Antecedentes para incluir en la oferta, al no haber ingresado en su oferta el Anexo N°3 Formulario de Oferta Técnica, por lo que, según lo indicado en el párrafo final del numeral 4. De las bases de licitación, las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluados.

- Se declara inadmisible la propuesta del Oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA, RUT: 77.850.520-7** : La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4. Antecedente para incluir en la oferta, al no haber hecho ingreso o adjuntar en su oferta la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Por lo que, según lo indicado en el párrafo final del numeral 4. De las bases de licitación, las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados y con la información solicitada, no serán evaluados.

5.Que, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los siguientes oferentes:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CONSTRUCTORA R&P SPA	77.495.935-1
2	QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	78.954.130-2
3	RUBEN CERDA E HIJOS LIMITADA	76.169.119-8

conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (25%); 2. Calidad de la propuesta Técnica (30%); 3. Experiencia del Oferente (25%); 4. Plazo de Ejecución (10%); 5. Criterios sustentables e inclusivos (5%) y; 6. Cumplimiento de requisitos formales (5%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

6.Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron las siguientes notas finales, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Puntaje
1°	QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	3,43
2°	RUBEN CERDA E HIJOS LIMITADA	3,31
3°	CONSTRUCTORA R&P SPA	2,47

7.Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**,** que obtuvo una nota final de 3,43, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

8.Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1069i y N°1069J.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-29-LR24, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 03114/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, modificado por Decreto Exento N°3553/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, denominada "Construcción pozo APR, San Pedro de Atacama", al proveedor **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A, RUT: 78.954.130-2,** por un monto total de **$501.033.159 (Quinientos un millón treinta y tres mil cientos cincuenta y nueve pesos)**costos e impuestos incluidos.
3. **Impútese** el gasto con cargo a las cuentas N° 215-31-02-004-130 y N°215-31-02-004-169, ambas del presupuesto municipal 2024.
4. **Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 9.14. "Condiciones contractuales", de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **QUINTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A,** deberá encontrarse hábil en el "Registro de Proveedores". Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. "Garantías Requeridas", de las referidas Bases Administrativas.
5. **Declárese inadmisible,** la propuesta presentada por AQUADRILL SPA., RUT: 76.379.916-6, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de Licitación Pública, según se detalla en el considerando tercero del presente Decreto.
6. **Declárense inadmisibles,** las ofertas presentadas por CAMILA ANDREA VALENZUELA VALDIVIA, RUT: 16.554.485-4 y; SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA, RUT: 77.850.520-7, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de Licitación Pública, según se detalla en el considerando cuarto del presente Decreto.
7. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 57, literal b) numeral 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
9. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Foro preguntas	Digital	Ver		
CDPs	Digital	Ver		
Certificado de Habilidad	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03114/2024Decreto alcaldicio Exento	27/09/2024
03553/2024Decreto alcaldicio Exento	24/10/2024

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22017425&hash=751a8